



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1566.

Articulo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a implementar la expedición de carnets de Conductor en la Localidad de Pearson a través de la Delegación allí existente.-

Articulo 2do: Dicha tramite será de responsabilidad del titular de la Delegación.-

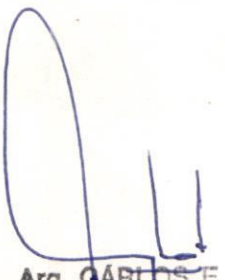
Articulo 3ro: Se otorgarán licencia a los vecinos con residencia en el Cuartel V del Partido de Colón unicamente.-

Articulo 4to: La Dirección de Transito y Policia Municipal deberá capacitar al Sr. Delegado a los efectos que el mismo pueda proceder a la toma de examen practico indispensable para expedir licencias.-

Articulo 5to: Toda tramitación podrá ser efectuada por el Delegado ante el Municipio a los efectos de facilitar al solicitante dicho trámite.-

Articulo 6to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1994.



Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.